



Admisión a trámite de la Tesis Doctoral para su defensa

CURSO 2012-13

(La tramitación de tesis doctorales se encuentra en proceso de adecuación a la nueva regulación, cuyo desarrollo se publicará próximamente)

A) ALUMNOS DE NUEVO INGRESO: Los estudiantes que deseen iniciar los estudios de doctorado en el curso 2012-13 deberán solicitar admisión en un programa de doctorado en los plazos establecidos (1º plazo: del **21 de marzo** al **13 de abril** de 2012, y 2º plazo: del **10 al 24 de setiembre** de 2012). Una vez admitidos, podrán formalizar la matrícula (inscripción de la tesis), en la Secretaría de Estudiantes del Centro correspondiente, del **15 al 31 de octubre**. [\(Impreso 99\)](#)

B) ALUMNOS YA MATRICULADOS EN CURSOS ANTERIORES: Los estudiantes que pretendan continuar en el mismo programa y que hubieran inscrito la tesis en cursos anteriores, o que tuvieran que inscribirla por primera vez en el mismo programa, deberán formalizar la matrícula (tutela), en la Secretaría de Estudiantes del Centro correspondiente, del **1 al 10 de octubre**. [\(Impreso 99\)](#)

Tanto para los alumnos de nuevo ingreso, como para los que ya han estado matriculados en cursos anteriores es imprescindible la aprobación del proyecto de tesis por el Órgano responsable/Departamento, quién deberá asignar al estudiante un **Director de Tesis**. El Director o Directores deberán firmar en el impreso de matrícula antes de ser entregado en la secretaría.

La solicitud de modificación en la inscripción de la tesis deberá realizarse en el. [\(Impreso 52\)](#)

Hasta el momento de la presentación para su admisión a trámite y defensa, todos los estudiantes deberán formalizar una matrícula cada curso académico, en concepto de **Tutela académica por la elaboración de la tesis doctoral**, con la finalidad de mantener la vinculación académica con la universidad y el derecho de uso de los servicios académicos debiendo contar con la autorización del Director/es de la Tesis. [\(Impreso 99\)](#)

Admisión a trámite de la Tesis Doctoral para su defensa

Una vez finalizada la tesis doctoral, el estudiante deberá presentar en el Órgano responsable/Departamento, un ejemplar de la **Tesis Doctoral** para su recepción [\(Impreso de recepción\)](#). Órgano responsable/Departamento, deberá en el plazo máximo de 60 días, desde la recepción de la tesis, decidir si la admite a trámite.

AVISO

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero de 2011 (BOE 10.2.2011) limita a 5 años el plazo para la presentación y defensa de la tesis a los estudiantes que a la entrada en vigor de este Real Decreto ya hubieran iniciado estudios de doctorado regulados por normativas anteriores. Por tanto, deberán defender la tesis antes del 11 de febrero de 2016 (la admisión a trámite tendrá que hacerse en la secretaría correspondiente antes del 10 de noviembre de 2015).

No obstante, los estudiantes que hubieran iniciado los estudios de doctorado en el curso 2011-12 o lo hagan en el curso 2012-13, en aplicación de la disposición transitoria segunda del mencionado Real Decreto, dispondrán hasta el 30 de septiembre de 2017 para la defensa de la tesis (la admisión a trámite tendrá que hacerse en la secretaría correspondiente antes del 30 de abril de 2017).